

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Informe de Supervisión No:	8 ✓
Contrato No:	202501512 – Adición y Prorroga ✓

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	JOSE DEL CARMEN QUINTERO NOGUERA												
Identificación:	19.338.385												
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS												
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMENEZ												
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.												
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. prorróguese la cláusula CUARTA – PLAZO, por el término de UN (1) MES, contados a partir la terminación del plazo inicial de ejecución.												
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202500850 202502336	Fecha de C.D.P.	05/03/2025 10/09/2025 ✓										
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202502919	Fecha del R.P.	28/04/2025 ✓										
Valor del Contrato	<table border="1"> <tr> <td>Contrato Inicial</td> <td>\$ 38.400.000</td> </tr> <tr> <td>Adición 1</td> <td>\$ 4.800.000</td> </tr> <tr> <td>Adición 2</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Adición 3</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$ 43.400.000</td> </tr> </table>			Contrato Inicial	\$ 38.400.000	Adición 1	\$ 4.800.000	Adición 2	\$	Adición 3	\$	Total	\$ 43.400.000
Contrato Inicial	\$ 38.400.000												
Adición 1	\$ 4.800.000												
Adición 2	\$												
Adición 3	\$												
Total	\$ 43.400.000												
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio										
28/04/2025 ✓	31/12/2025 ✓												

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN
Adición y prorroga ✓	18/11/2025 ✓	Hasta el 31 de diciembre de 2025 ✓	4.800.000 ✓	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso de que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	 2024-01-3
		FECHA DE APROBACIÓN	

			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Contrato Inicial	\$ 38.400.000 ✓
Adición No. 1	\$ 4.800.000 ✓
Adición No. 2	\$
Adición No. 3	\$
Valor Total del contrato	\$ 43.200.000 ✓
Porcentaje del Anticipo	% \$
Porcentaje del Pago anticipado	% \$
Valor Amortizado del Anticipo	\$
Valor Ejecutado del Contrato	\$ 38.400.000 ✓
Valor por ejecutar	\$ 4.800.000 ✓
Valor a pagar en el presente Informe	\$ 5.000.000 ✓
No. Factura o Cuenta de Cobro	8 ✓

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 D NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
1. Apoyar en la elaboración y proyección de oficios dirigidos a los entes de control, Alcaldías, ESE y EAPB en el cumplimiento de las normas del PAI	❖ Las EAPB, del Departamento del Atlántico (SURA, MUTUAL SER, SALL TOTAL, FAMILIAR DE COLOMBIA, FAMISANAR, SANITA COOSALUD, CAJACOPI, NUEVA EPS), las cuales están cumpliendo con el envío mensual de la base nominal de sus afiliados, atendidos por red prestadora y con residencia en los 22 municipios del Departamento del Atlántico; obteniéndose, el logro de seguimiento a las cohortes vacunados y la cual es escalada, procesada, filtrada y analizada; por grupo de Información PAI del Departamento, para la obtención de biológicos aplicados y cruzarla con la base mensual de notificación, para evitar su duplicidad; proporcionando, el logro de coberturas útiles con biológicos del Esquema Nacional de Vacunación. Como no se está haciendo recuperación de los vacunados con VPH, se sugiere, realizar esta recuperación en igual forma de lo anterior y recuperar cumplimiento con coberturas útiles.

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS

VERSIÓN

001

FECHA DE
APROBACIÓN

2024-01-31

	❖ Se adicionan los regímenes especiales y de excepción del SGSSS, donde se incluyen: FOMAG; Fondo Pasivo de los Ferrocarriles Nacionales; Ecopetrol; Batallón; Fuerza aérea y Policía Nacional. ❖ Se elaboro acta de evaluación del cuarto trimestre del componente CEO, para cada una de las EAPB y Régimen especial y de excepción del Departamento, para su entrega a cada una de las EAPB y Regímenes del SGSSS. ❖ Se elaboro y se envió oficio a cada uno de los Alcaldes, con notificación de las coberturas de vacunación con corte hasta el mes de octubre del 2025, para su intervención y cumplimiento con copia a los entes de control y MSPS. ❖ Se elaboro Circular, para cada una de las EAPB, donde se establecieron las fechas de las visitas de evaluación del componente CEO, de cada EAPB. ❖ Respuesta a los requerimientos que llegan al PAI – Departamental, por parte de los entes de control y MSPS. ❖ Reunión de Evaluación de las EAPB.
2 Apoyar a las acciones de manejo y análisis de la información de la Subsecretaría de Salud Pública Departamental.	✓ La red prestadora de servicios de cada una de las EAPB se ha logrado a partir de la base nominal que han enviado la recuperación de las coberturas y obtención de la población real por régimen de cada una, residente en los municipios e igualmente se le notifica las dosis recuperadas a cada municipio, con el objeto de evitar su duplicidad en los consolidados, ya que se somete a la filtración de información y su depuración previa.
3 Apoyar en las reuniones virtuales de la Subsecretaría de Salud Pública.	❖ Asistencia y participación en las reuniones semanales del comité PAI – Departamental, miércoles 19 de noviembre, liderado por la Referente Departamental del PAI, para establecer y unificar conceptos, referencia e información unificada y estandarizada por parte de todos los referentes con ocasión de las visitas y seguimientos que se realizaran en cada uno de los municipios; EAPB e IPS y notificación del logro de recuperación de las coberturas de vacunación y actualizaciones del PAI, relacionados con la Ley 2406 del 2 de agosto del 2024 "por medio la cual se ordena la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI y se dictan disposiciones" ❖ Asistencia y Participación en las reuniones del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, para la socialización de Lineamientos técnicos y operativo de los eventos que se encuentran en vigilancia intensificada y su flujo al nivel municipal y su cumplimiento e igualmente los Lineamientos para el desarrollo de las JNV nacionales y departamentales. ❖ Reunión Virtual del MSPS, acerca de la exposición rábica y rabia humana y presentación de la inmunoglobulina de origen equino (IGR-H), que permite fortalecer las capacidades de gestión de los inmunobiológicos desde la autoridad sanitaria,
4. Verificar con cada una de las EAPB de su jurisdicción, la población objeto asegurada en su departamento o municipio que deberá vacunar para cada uno de los biológicos del PAI y	❖ Las EAPB, que han notificado a través de actas: SURA, MUTUAL SER, FAMISANAR, SANITAS, COOSALUD, CAJACOPI, SALUD TOTAL, NUEVA EPS, FAMILIAR DE COLOMBIA. Régimen Especial: FOMAG – (Magisterio), Ecopetrol; Batallón, Fuerza Aérea, Policía, Fondo Pasivo del Ferrocarril. ❖ De forma mensual cada una de las instituciones se ha recibido la base nominal de sus afiliados; la cual fue procesada, filtrada y analizada en compañía del Ingeniero de Información PAI, para la obtención de los

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN FECHA DE APROBACIÓN	2024-09
hacer seguimiento al cumplimiento de esta meta a través de los reportes del sistema de información nominal PAIWEB y archivos FTP.	- biológicos aplicados y cruzarlo con la base mensual de notificación, para evitar su duplicidad y obtener coberturas y población por cada EAPB; actividad que se realiza mensualmente. ❖ Por lo anterior se ha obtenido de este análisis y procesamiento de información, la recuperación de las coberturas de vacunación en los municipio y total Departamental; lo cual, se seguirá con el proceso con el objeto del logro de la cobertura en cada uno de los 22 municipios además del cumplimiento por el total Departamental. ❖ En cada acta de visita se solicita las coberturas de vacunación, las cuales son extraídas de PAIWEB. FTP y SIGIRES, de acuerdo con cada una de las EAPB. ❖ Se envía Circular requiriendo el cumplimiento legal de las coberturas de vacunación y su intervención ante su red prestadora para la obtención de coberturas útiles a la población objeto según lineamientos establecidos por el MSPS.		
5. Realizar seguimiento a al 100% de las EAPB que tienen población afiliada en el Departamento, para el cumplimiento del componente estratégico operativo del PAI.	❖ Se colabora y participa con el recibo, almacenamiento en el cuarto frio Departamental de los Biológicos o vacunas remitidas por el MSPS, de acuerdo con la población objeto del PAI para el Departamento del Atlántico de acuerdo con la programación que tiene el grupo de red frio del departamento de acuerdo con las necesidades de vacuna en cada uno de los 22 municipios. ❖ Distribución de biológico e insumos del PAI para cada uno de los Municipios, de acuerdo con programación preestablecida por el Almacén de Biológicos Departamental; con previa revisión de la responsable de la Red de frio Departamental. ❖ Se participo en la Jornada de vacunación del sábado 22 de noviembre, en el barrio viña del rey del Municipio de Soledad y demás barrios alrededores. ❖ Visita de Seguimiento al Centro Médico de Colsanitas de Soledad, para montar el inventario en la Plataforma PAIWEB. ❖ Asistencia y participación en la capacitación de Vigilancia en Salud Publica, sobre los Eventos adversos posteriores a vacunación. ❖ Monitoreo de a la ejecución del PIC (Plan de Intervenciones Colectivas) del Municipio de Soledad y seguimiento a la ejecución del PIC, con transferencias del Departamento para apoyo al PAI – Municipal.		
6 Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del superior, con relación a su objeto contractual	❖ Se colabora y participa con el recibo, almacenamiento en el cuarto frio Departamental de los Biológicos o vacunas remitidas por el MSPS, de acuerdo con la población objeto del PAI para el Departamento del Atlántico de acuerdo con la programación que tiene el grupo de red frio del departamento de acuerdo con las necesidades de vacuna en cada uno de los 22 municipios. ❖ Distribución de biológico e insumos del PAI para cada uno de los Municipios, de acuerdo con programación preestablecida por el Almacén de Biológicos Departamental; con previa revisión de la responsable de la Red de frio Departamental. ❖ Se participo en la Jornada de vacunación del sábado 22 de noviembre, en el barrio viña del rey del Municipio de Soledad y demás barrios alrededores. ❖ Visita de Seguimiento al Centro Médico de Colsanitas de Soledad, para montar el inventario en la Plataforma PAIWEB. ❖ Asistencia y participación en la capacitación de Vigilancia en Salud Publica, sobre los Eventos adversos posteriores a vacunación.		

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS

VERSIÓN

001

FECHA DE
APROBACIÓN

2024-01-31

del Municipio de Soledad y seguimiento a la ejecución del PIC, con transferencias del Departamento para apoyo al PAI – Municipal.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

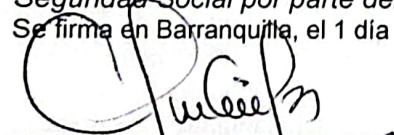
7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

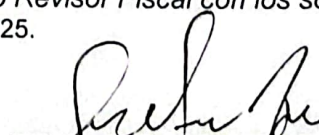
Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
1	9485790311	2025/05/12	\$ 212.700
2	9487110967	04/06/2025	\$ 298.800
3	9488008129	2025/07/01	\$ 298.800
4	9489625021	2025/07/29	\$ 298.800
5	9490992572	2025/08/28	\$ 298.800
6	9492996974	2025/10/07	\$ 298.800
7	9494324601	2025/11/04	\$ 298.800
8	9495268019	2025/11/25	\$ 298.800
SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS			\$ 2.304.300

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de la Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, el 1 día del mes de diciembre de 2025.


 FIRMA DEL SUPERVISOR
 C.C.: 32.834.196 de Baranoa


 FIRMA DEL CONTRATISTA
 C.C.: (19.338.385) de (Bogotá)

Sp 20249966

CERTIFICACIÓN

Yo, **TERESITA MASTRODOMENICO MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 22.637.194 de Sabanalarga, bajo el cargo de Referente del programa de PAI, TB y Lepra de la subsecretaría de salud pública del departamento del Atlántico, certifico: que la contratista, **JOSE DEL CARMEN QUINTERO NOGUERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° CC 19.338.385, cumplió con las actividades suscritas en el contrato N° 202501512, de fecha 28 de abril de 2025, en el periodo comprendido del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2025.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
1. Apoyar en la elaboración y proyección de oficios dirigidos a los entes de control, Alcaldías, ESE y EAPB en el cumplimiento de las normas del PAI	❖ Las EAPB, del Departamento del Atlántico (SURA, MUTUAL SER, SALUD TOTAL, FAMILIAR DE COLOMBIA, FAMISANAR, SANITAS, COOSALUD, CAJACOPI, NUEVA EPS), las cuales están cumpliendo con el envío mensual de la base nominal de sus afiliados, atendidos por su red prestadora y con residencia en los 22 municipios del Departamento del Atlántico; obteniéndose, el logro de seguimiento a las cohortes de vacunados y la cual es escalada, procesada, filtrada y analizada; por el grupo de Información PAI del Departamento, para la obtención de los biológicos aplicados y cruzarla con la base mensual de notificación, para evitar su duplicidad; proporcionando, el logro de coberturas útiles con los biológicos del Esquema Nacional de Vacunación. Como no se estaba haciendo recuperación de los vacunados con VPH, se sugiere, realizar esta recuperación en igual forma de lo anterior y recuperar cumplimiento con coberturas útiles. ❖ Se adicionan los regímenes especiales y de excepción del SGSSS, donde se incluyen: FOMAG; Fondo Pasivo de los Ferrocarriles Nacionales; Ecopetrol; Batallón; Fuerza aérea y Policía Nacional. ❖ Se elaboro acta de evaluación del cuarto trimestre del componente CEO, para cada una de las EAPB y Régimen especial y de excepción del Departamento, para su entrega a cada una de las EAPB y Regímenes del SGSSS. ❖ Se elaboro y se envió oficio a cada uno de los Alcaldes, con notificación de las coberturas de vacunación con corte hasta el mes de octubre del 2025, para su intervención y cumplimiento con copia a los entes de control y MSPS. ❖ Se elaboro Circular, para cada una de las EAPB, donde se establecieron las fechas de las visitas de evaluación del componente CEO, de cada EAPB. ❖ Respuesta a los requerimientos que llegan al PAI – Departamental, por parte de los entes de control y MSPS. ❖ Reunión de Evaluación de las EAPB.
Apoyar a las acciones de manejo y análisis de la formación de la	✓ La red prestadora de servicios de cada una de las EAPB se ha logrado a partir de la base nominal que han enviado la recuperación de las coberturas y obtención de la población real por régimen de cada una,

Secretaría de Salud Pública Departamental.	residente en los municipios e igualmente se le notifica las dosis recuperadas a cada municipio, con el objeto de evitar su duplicidad en los consolidados, ya que se somete a la filtración de información y su depuración previa.
3 Apoyar en las reuniones virtuales de la Subsecretaría de Salud Pública.	❖ Asistencia y participación en las reuniones semanales del comité PAI – Departamental, miércoles 19 de noviembre, liderado por la Referente Departamental del PAI, para establecer y unificar conceptos, referencia e información unificada y estandarizada por parte de todos los referentes con ocasión de las visitas y seguimientos que se realizarán en cada uno de los municipios; EAPB e IPS y notificación del logro de recuperación de las coberturas de vacunación y actualizaciones del PAI, relacionados con la Ley 2406 del 2 de agosto del 2024 “por medio la cual se ordena la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI y se dictan disposiciones” ❖ Asistencia y Participación en las reuniones del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, para la socialización de Lineamientos técnicos y operativo de los eventos que se encuentran en vigilancia intensificada y su flujo al nivel municipal y su cumplimiento e igualmente los Lineamientos para el desarrollo de las JNV nacionales y departamentales. ❖ Reunión Virtual del MSPS, acerca de la exposición rábica y rabia humana y presentación de la inmunoglobulina de origen equino (IGRH), que permite fortalecer las capacidades de gestión de los inmunobiológicos desde la autoridad sanitaria,
4. Verificar con cada una de las EAPB de su jurisdicción, la población objeto asegurada en su departamento o municipio que deberá vacunar para cada uno de los biológicos del PAI y hacer seguimiento al cumplimiento de esta meta a través de los reportes del sistema de información nominal PAIWEB y archivos FTP.	❖ Las EAPB, que han notificado a través de actas: SURA, MUTUAL SER, FAMISANAR, SANITAS, COOSALUD, CAJACOPI, SALUD TOTAL, NUEVA EPS, FAMILIAR DE COLOMBIA. Régimen Especial: FOMAG – (Magisterio), Ecopetrol; Batallón, Fuerza Aérea, Policía, Fondo Pasivo del Ferrocarril. ❖ De forma mensual cada una de las instituciones se ha recibido la base nominal de sus afiliados; la cual fue procesada, filtrada y analizada en compañía del Ingeniero de Información PAI, para la obtención de los biológicos aplicados y cruzarlo con la base mensual de notificación, para evitar su duplicidad y obtener coberturas y población por cada EAPB; actividad que se realiza mensualmente. ❖ Por lo anterior se ha obtenido de este análisis y procesamiento de información, la recuperación de las coberturas de vacunación en los municipio y total Departamental; lo cual, se seguirá con el proceso con el objeto del logro de la cobertura en cada uno de los 22 municipios además del cumplimiento por el total Departamental. ❖ En cada acta de visita se solicita las coberturas de vacunación, las cuales son extraídas de PAIWEB. FTP y SIGIRES, de acuerdo con cada una de las EAPB. ❖ Se envía Circular requiriendo el cumplimiento legal de las coberturas de vacunación y su intervención ante su red prestadora para la obtención de coberturas útiles a la población objeto según lineamientos establecidos por el MSPS.
5. Realizar seguimiento a al 100% de las EAPB que tienen población filiada en el departamento, para el	❖ Se colabora y participa con el recibo, almacenamiento en el cuarto frío Departamental de los Biológicos o vacunas remitidas por el MSPS, de acuerdo con la población objeto del PAI para el Departamento del Atlántico de acuerdo con la programación que tiene el grupo de red frío del departamento de acuerdo con las necesidades de vacuna en cada

Componente del PAI.	uno de los 22 municipios. ❖ Distribución de biológico e insumos del PAI para cada uno de los Municipios, de acuerdo con programación preestablecida por el Almacén de Biológicos Departamental; con previa revisión de la responsable de la Red de frío Departamental. ❖ Se participo en la Jornada de vacunación del sábado 22 de noviembre, en el barrio viña del rey del Municipio de Soledad y demás barrios alrededores. ❖ Visita de Seguimiento al Centro Médico de Colsanitas de Soledad, para montar el inventario en la Plataforma PAIWEB. ❖ Asistencia y participación en la capacitación de Vigilancia en Salud Publica, sobre los Eventos adversos posteriores a vacunación. ❖ Monitoreo de a la ejecución del PIC (Plan de Intervenciones Colectivas) del Municipio de Soledad y seguimiento a la ejecución del PIC, con transferencias del Departamento para apoyo al PAI – Municipal.
6 Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del superior, con relación a su objeto contractual	❖ Se colabora y participa con el recibo, almacenamiento en el cuarto frío Departamental de los Biológicos o vacunas remitidas por el MSPS, de acuerdo con la población objeto del PAI para el Departamento del Atlántico de acuerdo con la programación que tiene el grupo de red frío del departamento de acuerdo con las necesidades de vacuna en cada uno de los 22 municipios. ❖ Distribución de biológico e insumos del PAI para cada uno de los Municipios, de acuerdo con programación preestablecida por el Almacén de Biológicos Departamental; con previa revisión de la responsable de la Red de frío Departamental. ❖ Se participo en la Jornada de vacunación del sábado 22 de noviembre, en el barrio viña del rey del Municipio de Soledad y demás barrios alrededores. ❖ Visita de Seguimiento al Centro Médico de Colsanitas de Soledad, para montar el inventario en la Plataforma PAIWEB. ❖ Asistencia y participación en la capacitación de Vigilancia en Salud Publica, sobre los Eventos adversos posteriores a vacunación. ❖ Monitoreo de a la ejecución del PIC (Plan de Intervenciones Colectivas) del Municipio de Soledad y seguimiento a la ejecución del PIC, con transferencias del Departamento para apoyo al PAI – Municipal.

La presente certificación se expide a petición del supervisor del contrato con la finalidad que la contratista pueda gestionar la cuenta de cobro del contrato en mención.

En constancia de lo anterior firmo el presente documento al primer (1) día del mes de diciembre de 2025.

TERESITA MASTRODOMENICO MEDINA

Referente PAI – TB - Lepra
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud del Atlántico

HEW



arranquilla, 1 de diciembre de 2025

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 08

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1**

**DEBE CANCELAR A:
JOSE DEL CARMEN QUINTERO NOGUERA**

C.C 19338385 de Bogotá

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)

**POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA I
ACOMPANIAMIENTO EN LA PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, EN ATENCIÓN A
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEV
A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS D
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre al 30 de noviembre del 2025, de acuerdo
cláusula tercera del Contrato No. 202501512

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré
costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de
tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica
a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 1 de diciembre de 2025

Atentamente,



JOSE DEL CARMEN QUINTERO NOGUERA

Contratista de Secretaría de Salud

C.C 19.338.385 de Bogotá

Dirección: Carrera 66 58-87

E-mail: josedelcarmen71054@outlook.com

Cel: 300 3078170

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación, me permito relacionar las actividades ejecutadas en el desarrollo de mi objeto contractual en la Subsecretaría de Salud Pública departamental durante el periodo del 1 noviembre al 30 de noviembre del año 2025

3.	NUMERO DEL CONTRATO Y OBJETO CONTRACTUAL	202501512 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN INTEGRAL DE SALUD, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		
Apoyar en la elaboración y proyección de oficios dirigidos a los entes de control, Alcaldías, ESE y EAPB en el cumplimiento de las normas del PAI. ❖ Las EAPB, del Departamento del Atlántico (SURA, MUTUAL SER, SALUD TOTAL, FAMILIA COLOMBIA, FAMISANAR, SANITAS, COOSALUD, CAJACOPI, NUEVA EPS), las cuales cumpliendo con él envió mensual de la base nominal de sus afiliados, atendidos por su red pres y con residencia en los 22 municipios del Departamento del Atlántico; obteniéndose, el seguimiento a las cohortes de vacunados y la cual es escalada, procesada, filtrada y analiza el grupo de Información PAI del Departamento, para la obtención de los biológicos aplica cruzarla con la base mensual de notificación, para evitar su duplicidad; proporcionando, el las coberturas útiles con los biológicos del Esquema Nacional de Vacunación. Como no se haciendo recuperación de los vacunados con VPH, se sugiere, realizar esta recuperación en forma de lo anterior y recuperar cumplimiento con coberturas útiles. ❖ Se adicionan los regímenes especiales y de excepción del SGSSS, donde se incluyen: FOMAG Pasivo de los Ferrocarriles Nacionales; Ecopetrol; Batallón; Fuerza aérea y Policía Nacional. ❖ Se elaboro acta de evaluación del cuarto trimestre del componente CEO, para cada una de las y Régimen especial y de excepción del Departamento, para su entrega a cada una de las Regímenes del SGSSS. ❖ Se elaboro y se envió oficio a cada uno de los Alcaldes, con notificación de las coberturas vacunación con corte hasta el mes de octubre del 2025, para su intervención y cumplimiento con a los entes de control y MSPS. ❖ Se elaboro Circular, para cada una de las EAPB, donde se establecieron las fechas de las evaluaciones del componente CEO, de cada EAPB. ❖ Respuesta a los requerimientos que llegan al PAI – Departamental, por parte de los entes de control y MSPS. ❖ Reunión de Evaluación de las EAPB.		
Apoyar a las acciones de manejo y análisis de la información de la Subsecretaría de Salud Pública Departamental ✓ La red prestadora de servicios de cada una de las EAPB se ha logrado a partir de la base nominal han enviado la recuperación de las coberturas y obtención de la población real por régimen, una, residente en los municipios e igualmente se le notifica las dosis recuperadas a cada municipio con el objeto de evitar su duplicidad en los consolidados, ya que se somete a la filtración de información y su depuración previa.		
Apoyar en las reuniones virtuales de la Subsecretaría de Salud Pública.		

14

- ❖ Asistencia y participación en las reuniones semanales del comité PAI – Departamental, miércoles 19 de noviembre, liderado por la Referente Departamental del PAI, para establecer y unificar conceptos, referencia e información unificada y estandarizada por parte de todos los referentes con ocasión de las visitas y seguimientos que se realizarán en cada uno de los municipios; EAPB e IPS y notificación del logro de recuperación de las coberturas de vacunación y actualizaciones del PAI, relacionados con la Ley 2406 del 2 de agosto del 2024 “por medio la cual se ordena la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI y se dictan disposiciones”
- ❖ Asistencia y Participación en las reuniones del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, para la socialización de Lineamientos técnicos y operativo de los eventos que se encuentran en vigilancia intensificada y su flujo al nivel municipal y su cumplimiento e igualmente los Lineamientos para el desarrollo de las JNV nacionales y departamentales.
- ❖ Reunión Virtual del MSPS, acerca de la exposición rábica y rabia humana y presentación de la inmunoglobulina de origen equino (IGR-H), que permite fortalecer las capacidades de gestión de los inmunobiológicos desde la autoridad sanitaria,

Verificar con cada una de las EAPB de su jurisdicción, la población objeto asegurada en su departamento o municipio que deberá vacunar para cada uno de los biológicos del PAI y hacer seguimiento al cumplimiento de esta meta a través de los reportes del sistema de información nominal PAIWEB y archivos FTP.

- ❖ Las EAPB, que han notificado a través de actas: SURA, MUTUAL SER, FAMISANAR, SANITAS, COOSALUD, CAJACOPI, SALUD TOTAL, NUEVA EPS, FAMILIAR DE COLOMBIA.
Régimen Especial: FOMAG – (Magisterio), Ecopetrol; Batallón, Fuerza Aérea, Policía, Fondo Pasivo del Ferrocarril.
- ❖ De forma mensual cada una de las instituciones se ha recibido la base nominal de sus afiliados; la cual fue procesada, filtrada y analizada en compañía del Ingeniero de Información PAI, para la obtención de los biológicos aplicados y cruzarlo con la base mensual de notificación, para evitar su duplicidad y obtener coberturas y población por cada EAPB; actividad que se realiza mensualmente.
- ❖ Por lo anterior se ha obtenido de este análisis y procesamiento de información, la recuperación de las coberturas de vacunación en los municipio y total Departamental; lo cual, se seguirá con el proceso con el objeto del logro de la cobertura en cada uno de los 22 municipios además del cumplimiento por el total Departamental.
- ❖ En cada acta de visita se solicita las coberturas de vacunación, las cuales son extraídas de PAIWEB, FTP y SIGIRES, de acuerdo con cada una de las EAPB.
- ❖ Se envía Circular requiriendo el cumplimiento legal de las coberturas de vacunación y su intervención ante su red prestadora para la obtención de coberturas útiles a la población objeto según lineamientos establecidos por el MSPS.

Realizar seguimiento a al 100% de las EAPB que tienen población afiliada en el Departamento, para el cumplimiento del componente estratégico operativo del PAI.

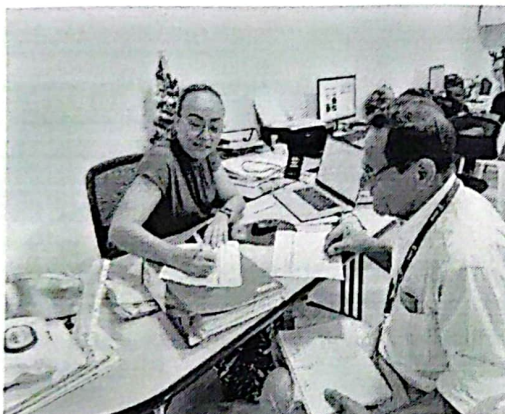
- ❖ Trimestralmente se obtienen actas de vista y seguimiento y evaluación de las coberturas de vacunación de acuerdo con la población asignada a cada una de las EAPB por la BEDUA del Nivel nacional semestralmente; de las vistas se ha obtenido información y evidencia que si se realiza seguimiento a las cohortes de vacunados.
- ❖ Se ha cumplido con lo requerido del envío de las bases de datos nominal por parte de las EAPB, por cada uno de los meses faltantes del año, por cada una de las IPS, de su red prestadora, para cumplir con las coberturas de vacunación y recuperación de dosis aplicadas; pero, se debe insistir en el desarrollo de la estrategia casa a casa para la búsqueda y vacunación de la población objeto del PAI, afiliada a cada una de las EAPB.

Handwritten signature

Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del superior, con relación a su objeto contractual.

- ❖ Se colabora y participa con el recibo, almacenamiento en el cuarto frío Departamental de los Biológicos o vacunas remitidas por el MSPS, de acuerdo con la población objeto del PAI para el Departamento del Atlántico de acuerdo con la programación que tiene el grupo de red frío del departamento de acuerdo con las necesidades de vacuna en cada uno de los 22 municipios.
- ❖ Distribución de biológico e insumos del PAI para cada uno de los Municipios, de acuerdo con programación preestablecida por el Almacén de Biológicos Departamental; con previa revisión de la responsable de la Red de frío Departamental.
- ❖ Se participo en la Jornada de vacunación del sábado 22 de noviembre, en el barrio viña del rey del Municipio de Soledad y demás barrios alrededores.
- ❖ Visita de Seguimiento al Centro Médico de Colsanitas de Soledad, para montar el inventario en la Plataforma PAIWEB.
- ❖ Asistencia y participación en la capacitación de Vigilancia en Salud Publica, sobre los Eventos adversos posteriores a vacunación.
- ❖ Monitoreo de a la ejecución del PIC (Plan de Intervenciones Colectivas) del Municipio de Soledad y seguimiento a la ejecución del PIC, con trasferencias del Departamento para apoyo al PAI – Municipal.

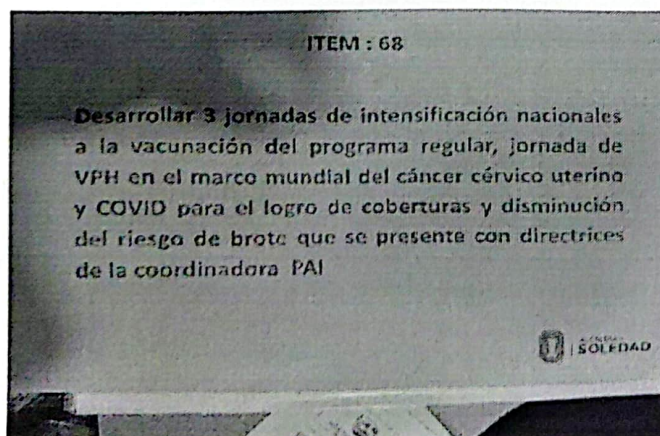
EVIDENCIAS:



Monitoreo del PIC – Municipio de Soledad

Actividad 14	Realizar dos talleres lúdicos dirigidos a madres, padres y cuidadores de 2 municipios prioritarios, sobre la importancia de la desparasitación anti-helmíntica preventiva y hábitos higiénicos tales como: El uso del calzoso, lavado de manos e higiene facial, consumo de agua hervida.	ROSIDIS VIZCAINO GUTIERREZ ENFERMERA PIC	ENFERMERA	CM
Actividad 15	Desarrollar 22 talleres lúdicos dirigidos a madres, padres y cuidadores, sobre la importancia de la vacunación en la primera infancia.	ROSIDIS VIZCAINO GUTIERREZ ENFERMERA PIC	ENFERMERA	CM
Actividad 16	Desarrollar 2 talleres educativos y de sensibilización dirigidos a pacientes afectados por Lepia y familiares para la adherencia a los tratamientos, disminución de estigma y discriminación, rehabilitación basada en comunidad y el fomento de sus capacidades individuales y familiares.	ADRIANA GARCIA CARILLO FISIOTERAPEUTA PIC GENESIS EALO ALVAREZ PSICOLOGO PIC	FISIOTERAPEUTA PSICOLOGA	Com UN
Actividad 17	Desarrollar 2 talleres educativos y de sensibilización dirigidos a pacientes afectados por Lepia y familiares para la adherencia a los tratamientos, disminución de estigma y discriminación, rehabilitación basada en comunidad y el fomento de sus capacidades individuales y familiares.	ADRIANA GARCIA CARILLO FISIOTERAPEUTA PIC GENESIS EALO ALVAREZ PSICOLOGO PIC	FISIOTERAPEUTA PSICOLOGA	Com UN

Actividad Programada por el PIC del Municipio



Actividades incluidas en el PIC.



Entrega y Recibo de Biológicos, en el centro De acopio Departamental.



Taller de Eventos Adversos Posteriores a Vacunación



CIRCULAR EXTERNA

Para Responsables del PAI de cada una de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, que tienen población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, Régimen especial y residente en los Departamentos del Atlántico.

De SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL.

Fecha: 28 de noviembre de 2025.

Referencia: Remisión de Acta para visitas de Asistencia Técnica y Seguimiento al 100% de las EAPB y Régimen Especial que tienen población afiliada y Residente en los Municipios del Departamento del Atlántico; para el Cumplimiento del Componente Operativo Estratégico – CEO, del PAI

CIRCULAR EXTERNA

Para: SEÑORES ALCALDES; SECRETARIOS DE SALUD; SEÑORES GERENTES DE CADA UNA DE LAS ESE; DIRECTORES DE LAS IPS Y GERENTES DE LAS EAPB Y REGIMEN ESPECIAL y de EXCEPCION DEL SGSSS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

De: SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL.

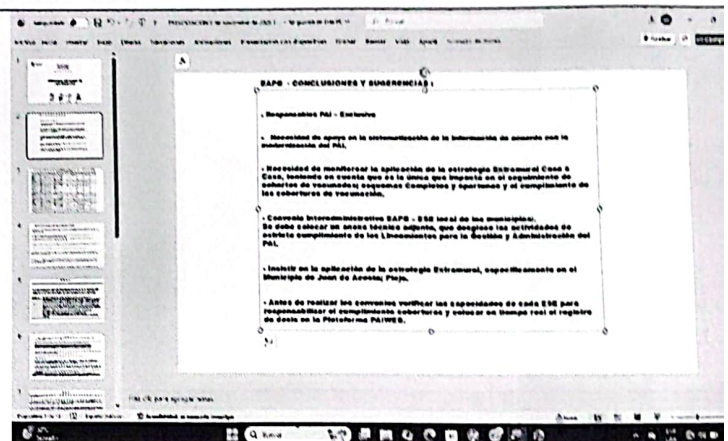
Fecha: 10 de NOVIEMBRE DE 2025

Referencia: REQUERIMIENTO URGENTE DENTRO DE LA INTENSIFICACION DE LA VACUNACION EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO – BAJO LA CONSIDERACION DE MANERA OBLIGATORIA AMPLIAR LA VACUNACION CON INFLUENZA, CONFORME AL ESQUEMA VIGENTE HASTA LOS 5 AÑOS 11 MESES Y 29 DIAS; DAR CUMPLIMIENTO A LA APLICACION DE LAS SEGUNDAS DOSIS EN LOS NIÑOS MENORES DE 12 MESES E IDENTIFICAR EN LA POBLACION OBJETO DE VACUNACION.

Respetados Señores:

Desde el 17 de enero del presente año, la OMS-OPS emite la alerta ante la circulación del virus de INFLUENZA, de acuerdo con los datos del sistema de la vigilancia de los virus respiratorios que circulan en las Américas, por la circulación del virus sincitial respiratorio (VRS) y del virus de influenza desde el Caribe, hasta los estados de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y República Bolivariana de Venezuela y el Cono Sur: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Circulares para Alcaldes y demás actores Reunión de Evaluación con las EAPB y conclusiones locales del SGSSS



Se firma en Barranquilla, el 1 día del mes diciembre de 2025

Cordialmente,

JOSE QUINTERO NOGUERA

c.c. 19.338.385 de Bogotá

Contratista

A PAGADA PLANIL
NILLA PAGADA PLA
ADA PLANILLA PAC

Journal of Management Inquiry 22(3)

GOS		PARAFISCALS			
	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
100,000	\$48,800		\$0	\$0	
100,000	\$48,800		\$0	\$0	
100,000	\$48,800		\$0	\$0	
1,000,000	\$48,800	0	\$0	\$0	
100,000	\$48,800		\$0	\$0	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF	No	
CC 1938385		QUINTERO NOQUEA JOSE DEL CARMEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 66 NO 58-87	BARBANGUILLA-ATLANTICO	3468793			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor	
Pension Salud										
2025-11	93039167	9493268019	I	2025/12/19	2025/11/25	BANCO DE OCCIDENTE		0	\$298,800	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)										
				1	\$48,800	\$0	\$0	\$48,800		
ARL SUPA										
	14-11	890,903,790	5	1	\$48,800	\$0	\$0	\$48,800		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)										
				1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000		
EPS MUTUAL SER										
	EPS048	806,008,394	7	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000		
TOTAL				1	\$298,800	\$0	\$0	\$298,800		

Handwritten signature

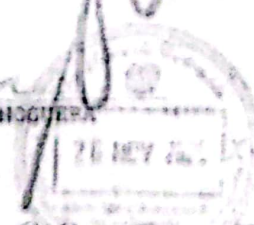
República de Colombia Departamento del Atlántico
Notaría Segundo Barranquilla

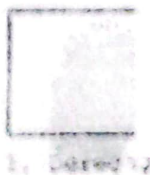
ARTICULO 188 DEL C.G.P.
A C T A No.4433

En la ciudad de Barranquilla D.F.I.F. Caribes, del Departamento del Atlántico, Asambleas de Colombia, a las veintidós (22) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020), ante mí, JOSEPH MARIO OSPIES NOTRADA, Notario Segundo (E), del Circuito de Barranquilla, mediante Resolución número 35127 de fecha 22 de Octubre del 2020 emanada por la Superintendencia de Notariado y Registro, compareció, JOSE DEL CARMEN QUINTERO HOGUERA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 13.339.365 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltero, de nacionalidad Colombiana, de ocupación pensionado, residente en la casa No. 58-87 Barrio Bar San de Barranquilla, quien bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado por la sola firma de este documento, manifestó: "PRIMERO: Que como declarante afirma no tener ninguna clase de impedimento legal para prestar estas declaraciones juramentadas las cuales presta bajo su única y entera responsabilidad. SEGUNDO: que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso conforme al Código Penal. TERCERO: que las declaraciones que aquí se refieren verían como hechos de los cuales da plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente. CUARTO: "Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no oporto a pensiones por lo que encuentro actualmente pensionado por Colpensiones bajo la Resolución No.335038 del día 14 de diciembre del año 2013." La presente prueba sumaria es dirigida al SEPTIMO INTERESADA, CON EL FIN DE ANEXAR A EVIDENCIAS EXIGIDAS. Llama la atención de la firma por quienes en ella heinos acordado. Se DECLARACIONES SU DECLARACION NO SE ACEPTAN CAMBIOS DE REGLAMENTOS POSTERIORES. Se dejó constancia y se le advirtió a declarante que estableciendo por el artículo 10 del Decreto 2019 del 10 de enero de 2012, que dice: "Prohibición de las declaraciones extrajudiciales. El artículo 10 del decreto 2150 de 1995, modificado por la ley 962 de 2005, quedara así: Artículo 10. Prohibición de las declaraciones extrajudiciales. Se prohíbe originar o completar para el trámite de una actuación administrativa, declaraciones extrajudiciales ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtir efecto bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento. Derechos: \$13.600,00 (TRECE MIL PESOS 1.339,365, en concordancia con Resolución 1249 de febrero 12 del 2020), IVA 19%, \$2,544,00.- Por todo este lo que se transcribe del presente.

EL DECLARANTE


JOSE DEL CARMEN QUINTERO HOGUERA


Alberto Mario Ospies Estrada
Notario Segundo (E)





AUTENTICACION BIOMETRICA PARA DECLARACION EXTRA-PROCESO



F-416

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, Republica de Colombia, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Barranquilla, compareció: JOSE DEL CARMEN QUINTANA NUGUERA, identificado con Cédula de Ciudadanía/HuIP #0019338385.



4yt9fmsu5pe
20/11/2020 - 12:43:52 PM



Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso FINES PERTINENTES, rendida por el compareciente con destino a PARTE INTERESADA.

ALBERTO MARIO ESPINOSTRADA
Notario Público (2) del Círculo de Barranquilla - Encargado
Consulte este documento en www.notariasequia.cant.co
Número Único de Transacción: 4yt9fmsu5pe

